



APRUEBA SUBSIDIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE  
HABILIDAD RURAL DEL D.S. N°10, DEL AÑO 2015, 05  
POSTULANTES PROYECTO ÑIREHUAO (MAVE), COMUNA  
DE COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTAN° 0028 /

COYHAIQUE, 08 FEB 2024

VISTO:

Lo dispuesto en: la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural; la Resolución N° 7 de 2019 y 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, los montos afectos y controles de reemplazo, el D.S N° 16 (V. y U.) de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución exenta N° 8791 (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2018, que modifica la Resolución Exenta N° 6631 de fecha 06 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N° 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones, en su parte final dispone lo siguiente: *"Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para asignar a través de una resolución, los subsidios complementarios a que se refiere el artículo 10 del DS N° 10 (V. y U.), de 2015, tomando como base la aprobación técnica, jurídica y económica de cada proyecto, proporcionada por SERVIU."*
2. La Resolución Exenta N° 810 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2020, que modifica la Resolución Exenta N° 1.565 de fecha 04 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el DS n° 10 (v. y u.), de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
3. La Circular N°1 de fecha 17 de enero de 2024, que determina el Programa Habitacional 2024;
4. Que, en razón de lo anterior, mediante oficio N° 113 de fecha 22 de enero de 2024 de SERVIU Región de Aysén, se solicita aprobación de subsidios complementarios PHR de los proyectos correspondientes a 05 beneficiarios MAVE Ñirehuao, identificados en el Resuelvo del presente acto administrativo;
5. El Memorándum N°110 de fecha 18 de enero de 2024, del Jefe(S) del Departamento Jurídico, Abogado Mauro Flores Flores, que aprueba el área legal del proyecto;
6. El Informe N° 64 de fecha 19 de enero de 2024 la profesional Socióloga Loreto Muñoz Salazar, que aprueba sin indicaciones el proyecto en el ámbito de Social;
7. El Informe N° 65 de fecha 19 de enero de 2024 la profesional Socióloga Loreto Muñoz Salazar, que aprueba sin indicaciones el proyecto en el ámbito de Asistencia Técnica;
8. El Informe N° 76 de fecha 29 de marzo de 2023 la profesional Asistente Social Claudia Cortés Tenorio, que aprueba sin indicaciones el proyecto en el ámbito social;

9. El Informe N° 62 de fecha 16 de enero de 2024, del Jefe(S) del Departamento Técnico de SERVIU Aysén, que aprueba sin observaciones la modificación del proyecto en el ámbito Técnico;
10. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, los antecedentes aportados por SERVIU y de las facultades enunciadas, se dicta la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

**1°.-APRUÉBESE**, los subsidios complementarios presentados por la Entidad de Gestión Rural María de los Ángeles Lobos Zúñiga, Rut 11.889.457-k, Rol N°1, Proyecto MAVE Ñirehuao, código 23751, en beneficio de las personas que se individualizan a continuación y en los siguientes montos:

Rut	Nombre Beneficiario	Mejoramiento de terreno (UF)	Requerimiento Arquitectónico	Factor Multiplicador
	Santiago Felmen Coñuecar Levicán	0	30	1,6
	Baleriano Vega Solís	0	30	1,6
	Enedina del Carmen Toledo Vargas	0	30	1,6
	Isabel Margot Cruces Becerra	0	30	1,6
	Rosalba Clementina Levicán Toledo	0	30	1,6

**2°.- Impútese**, el total de **150 Unidades de Fomento** de monto de subsidio, en el marco presupuestario señalado en el considerando N° 3 de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**PAULINA RUZ DELFÍN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN**

FDM/MSC/LAB/msc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- EGR María de los Angeles Lobos Zúñiga
- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- OFICINA DE PARTES